

## **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Número 2.105/14

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA**

#### **E D I C T O**

D. ANTONIO DUEÑAS CAMPO, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3 DE ÁVILA Y SU PARTIDO,

HAGO SABER

Que en este juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas núm. 112/14, por falta de lesiones, siendo denunciado GINEL HITÁ cuyo último domicilio conocido era en C/ Camino de los Chopos núm. 3-3-3º de Ávila y actualmente en paraderos desconocidos, y con fecha de 19 de junio de 2014, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO: Absuelvo a Ginel Hitá de la falta de lesiones del artículo 617 apartado primero del código penal por la que venía inculcado declarando de oficio las costas causadas.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación anta la Ilma. Audiencia Provincial de Ávila.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

En ÁVILA a 19 de Junio de 2014.

La Secretaria Judicial, *llegible*